

CAMBIOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN BRASIL

El pasado 29 de diciembre de 2022, el gobierno de la República Federativa de Brasil emitió un decreto presidencial para alinear las reglas en materia de precios de transferencia locales.

10 DE MAYO

Dicho decreto, fue aprobado por el Congreso de Brasil, mediante la Medida Provisoria 1152/2022.

28 DE SEPTIEMBRE

Fue publicado en el Diário Oficial Da Uniao, la Instrucción Normativa RFB N°2.161.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

01

Incluye aspectos clave acerca de activos intangibles, tales como las funciones para su desarrollo, mejora, mantenimiento y protección.

02

Son aplicables para todas aquellas transacciones entre partes relacionadas, ya sean comerciales o financieras, incluyendo reestructuraciones de negocio.

03

Establece como aplicables los métodos establecidos por las Guías de la OCDE.

04

Se contempla la negociación de acuerdos anticipados con la Autoridad fiscal, así como la aplicación de procedimientos amistosos.

05

Requiere un análisis de las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos incurridos por las partes involucradas en una transacción, y un análisis de comparabilidad para la aplicación de los métodos de análisis.



Dicha normativa puede ser aplicable a partir de 2023 –a consideración del contribuyente- aunque **su aplicación será obligatoria a partir de enero de 2024.**